



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diciembre dieciocho de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2001-00864** 00

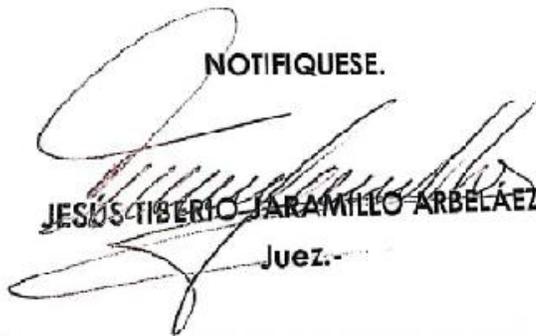
En atención a lo solicitado por la Dra. LUZ MERY JARAMILLO RÍOS, quien dice fungir como apoderada judicial del señor DANIEL AUGUSTO BRAVO, se le hace saber que al revisar cuidadosamente el legajo presentado, en el que aduce haber allegado la solicitud de exoneración de cuota alimentaria el día 27 de julio de 2020, dentro de este trámite no aparece el mismo, al haber sido enviado a un correo ajeno a este despacho judicial.

Sin embargo, se pone en conocimiento de la gestora de autos que a la demanda presentada se le asignará un nuevo radicado, el cual se pondrá en conocimiento de ésta cuando se le asigne el mismo.

Envíesele copia de este proveído al correo electrónico:

Email: meryjaramillorios@gmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-